

En este número destacamos

La invasión militar de Rusia contra Ucrania generó graves impactos de género, incluyendo violencia sexual, mientras mujeres ucranianas se movilizaron de diversas formas, como iniciativas humanitarias y en defensa de los derechos sexuales y reproductivos

La Comisión de la Verdad de Colombia presentó su informe final en el que se incluyeron los impactos de género del conflicto armado en las mujeres y la población LGTBQ+

El comité sobre igualdad del proceso de paz de Chipre adoptó un plan de acción para promover la participación de las mujeres, mientras las negociaciones continúan estancadas

Impacto de los conflictos

AFGANISTÁN

El Gobierno afgano aprobó nuevas restricciones a los derechos de las mujeres, entre las que cabe destacar la imposición de reglas de vestimenta estrictas que obligan a las mujeres a permanecer completamente tapadas, a excepción de los ojos, en el espacio público y a no abandonar sus casas “si no es estrictamente necesario” o la prohibición de desplazarse por el país sin estar acompañadas de un hombre. A pesar de que se anunció que las niñas podrían volver a recibir educación secundaria, la medida no se ha hecho efectiva. La prohibición de acceso a la educación para las niñas continúa siendo el principal obstáculo para que haya un reconocimiento oficial al régimen talibán por parte de otros Gobiernos. El régimen talibán no ha recibido por el

momento ningún reconocimiento gubernamental. Estas prohibiciones se suman a la imposibilidad de acceder a prácticamente ningún trabajo remunerado y a la completa exclusión del ámbito gubernamental y político. Además, las manifestaciones públicas organizadas por mujeres en protesta por las violaciones a sus derechos fundamentales han sido reprimidas violentamente. Estas protestas han tenido lugar en diferentes momentos de los últimos meses y se han producido para exigir la reapertura de la educación secundaria para las niñas y denunciar las violaciones a los derechos de las mujeres, como la exclusión del trabajo remunerado o la participación política y la exigencia de cubrirse el rostro en los espacios públicos, entre otros motivos.

- Emma Graham-Harrison, [Meeting of Afghan clerics ends with silence on education for girls](#), The Guardian, 3 de julio de 2022
- Heather Barr, [Speak Up on Behalf of Afghan Women](#), The Diplomat, 7 de junio de 2022
- Patrick Wintour, [Taliban reversal on girls' education derails US plan for diplomatic recognition](#), The Guardian, 27 de marzo de 2022

RUSIA - UCRANIA

La invasión militar de Rusia contra Ucrania iniciada el 24 de febrero genera graves impactos de género, mientras las mujeres han desempeñado un papel central en la respuesta comunitaria, pese a su exclusión mayoritaria en las negociaciones de paz, estancadas desde mayo. La invasión rusa ha generado el desplazamiento forzado masivo de población civil ucraniana, mayoritariamente mujeres, así como también niños y niñas y población mayor, en el contexto de ley marcial ucraniana –impuesta por decreto presidencial el primer día de invasión y prolongada en mayo- que prohíbe a los chicos jóvenes y hombres de entre 18 y 60 años salir del país, con algunas excepciones. Desde el inicio de la invasión, el 24 de julio, se contabilizaron más de 8,4 millones de personas refugiadas, de las que más de 3 millones han retornado a Ucrania, según datos de ACNUR de junio. Según los datos de ACNUR de 1 de julio, 5,3 millones de personas seguían en situación de refugio y 6,2 millones desplazadas internas. Desde el inicio de la invasión y hasta mediados de mayo, ACNUDH registró 3.924 víctimas mortales civiles (1.519 hombres, 985 mujeres, 98 niños y 95 niñas y 1.227 personas de las que no se tenía datos de género) y 4.444 heridos (907 hombres, 604 mujeres, 126 niños y 104 niñas y otras 2.703 personas sin datos desagregados). No obstante, ACNUDH estimaba que la cifra real podría ser mucho mayor. La invasión, ocupación de territorios por Rusia y guerra entre ambos países causó graves vulneraciones de derechos humanos, con impactos específicos de género. En un análisis conjunto de la situación de género y necesidades publicado en mayo, ONU Mujeres y CARE señalaron que se estaba incrementando la violencia sexual relacionada con el conflicto así como la violencia en el ámbito doméstico, y las mujeres afrontaban dificultades de acceso a servicios de apoyo, pérdidas de medios de vida y problemas para poder cubrir las necesidades básicas de las personas dependientes. También señalaron que la guerra estaba agravando desigualdades y discriminación preexistentes de género y de otras dimensiones incluyendo contra mujeres y hombres gitanos y población LGTBI. Otros análisis, como el del NGOWG on Peace and Security, han señalado los impactos en las mujeres de mayor edad -que constituyen la mayoría de las personas mayores en Ucrania-, así como los impactos en acceso a atención médica y en familias monomarentales, entre otros.

En relación a la violencia sexual, la ONU también señaló un incremento en las denuncias. El equipo de observación de derechos humanos de la alta comisionada de Naciones Unidas para los derechos humanos había recibido 124 denuncias de violencia sexual relacionada con el conflicto en Ucrania hasta el 3 de junio, según informó la representante especial para la violencia sexual en los conflictos, Pramila Patten. A principios de julio, el equipo había podido verificar 28 casos, incluyendo de violación, violación en grupo, tortura, desnudos forzados y amenazas de violencia sexual. La mayor parte de la violencia sexual documentada por el equipo de ACNUDH había sido perpetrada en áreas bajo control de las fuerzas armadas rusas, y algunos casos en zonas controladas por el Gobierno ucraniano. Según señaló Patten, en su mayoría la violencia sexual denunciada hacía referencia a violencia contra mujeres y niñas, y en algunos casos contra hombres y niños. La alta comisionada advirtió de que se desconocía el alcance real de la violencia sexual, debido a la continuación de las hostilidades armadas, las limitaciones de acceso a servicios de acompañamiento en este ámbito, el desplazamiento forzado masivo de población civil, así como factores que dificultan la denuncia, como el estigma. Entre otras organizaciones, la rama ucraniana de la organización La Strada instó a la no victimización de las mujeres ucranianas. La co-fundadora de la asociación de mujeres juristas ucranianas “JurFem” Larisa Denisenko señaló la necesidad de que medios de comunicación, cargos públicos y activistas informen sobre este ámbito siguiendo criterios de información con enfoque de género, para no generar daños añadidos en las personas contra las que se ha perpetrado esta violencia. Organizaciones de Polonia, Rumanía, Eslovaquia y Hungría que trabajan en el ámbito de los derechos sexuales y reproductivos denunciaron junto a organizaciones y redes internacionales las restricciones al acceso a los servicios iniciales mínimos para la salud sexual y reproductiva en esos países de destino y tránsito de mujeres desplazadas ucranianas y de otros orígenes (anticoncepción de emergencia y otros métodos anticonceptivos, el acceso al aborto, atención prenatal, profilaxis postexposición, tratamiento para enfermedades de transmisión sexual).

Por otra parte, el Parlamento ucraniano aprobó en junio la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, la llamada Convención de Estambul. La convención, que es de aplicación en tiempos de paz y de guerra, reconoce la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y tiene entre sus objetivos la protección contra todas las formas de violencia, así como la prevención, persecución y eliminación de la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, contribuir a la eliminación de toda forma de discriminación contra las mujeres y promover la igualdad real, incluyendo el empoderamiento de las mujeres, entre otros. El tratado abarca violencia en el ámbito doméstico así como otras formas de violencia, incluyendo violencia física y psicológica y violencia sexual. Amnistía Internacional describió la ratificación del convenio de Estambul como victoria histórica para los derechos de las mujeres en Ucrania.

Mujeres ucranianas se movilizaron en múltiples esferas comunitarias en respuesta a la invasión, incluyendo en la evacuación de civiles y apoyo a las personas desplazadas, en la recogida y distribución de ayuda humanitaria, en las redes de apoyo a mujeres en situación de violencia doméstica y de violencia sexual relacionada con la guerra (atención médica de emergencia, apoyo psicosocial, evacuaciones, entre otros), en la generación de refugios y espacios de protección, en la recogida de información para localizar a personas desaparecidas, en la documentación de vulneraciones de derechos humanos, en la atención a personas con necesidades específicas, incluyendo de salud o movilidad. Muchas mujeres se sumaron a las fuerzas armadas y a las unidades de defensa territorial (ampliando las en torno a 32.000 mujeres que ya formaban parte del Ejército previo a la invasión), así como a funciones de apoyo directo a los actores armados, poniendo de manifiesto la heterogeneidad de la movilización en respuesta a la invasión. En contraste, las negociaciones entre Rusia y Ucrania –iniciadas poco después de la invasión y mantenidas de manera fragmentada y con muchos obstáculos hasta quedar paralizadas en mayo– excluyeron la participación de mujeres, con la excepción de la viceprimera ministra y ministra para la reintegración de los territorios temporalmente ocupados de Ucrania, Irina Vereshchuk, involucrada en las negociaciones en el ámbito humanitario (evacuaciones humanitarias, intercambio de prisioneros de guerra, entre otros).

- Amnistía Internacional, [Ukraine: “Historic victory for women’s rights” as Istanbul Convention ratified](#), 20 de junio de 2022
- ACNUDH, [The situation of human rights in Ukraine in the context of the armed attack by the Russian Federation, 24 February to 15 May 2022](#), 29 de junio de 2022
- ACNUDH, [Ukraine: High Commissioner updates Human Rights Council](#), 5 de julio de 2022
- CARE, [New UN Women and CARE report highlights disproportionate impact of the war on women and minorities](#), 4 de mayo
- Emma Graham-Harrison, [Men and boys among alleged rape victims of Russian soldiers in Ukraine](#), 3 de mayo de 2022
- Kateryna Cherepakha, [Presentation UN Security Council, La Strada](#), 11 de abril de 2022
- NGO Working Group on Women, Peace and Security, [Gender Analysis of the Situation in Ukraine](#), abril de 2022
- ONU Mujeres, [In the words of Larysa Denysenko, Ukrainian legal expert: “Sexual violence is a tactic of intimidation, torture and humiliation”](#), 17 de junio de 2022
- Sarthak Gupta, [Ukraine parliament ratifies Istanbul Convention in move to curb violence against women](#), Jurist, 20 de junio de 2022
- Ukrainian Women’s Fund, [Women’s Rapid Response: Donetsk and Luhansk Oblasts](#), 6 de abril de 2022
- UN News, [Reports of sexual violence in Ukraine rising fast, Security Council hears](#), UN News, 6 de junio de 2022
- VV.AA. [Llamada a la acción. La salud y los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y niñas y de poblaciones marginadas afectadas por el conflicto de Ucrania](#), 17 de marzo de 2022

SUDÁN DEL SUR

La violencia sexual relacionada con el conflicto en Sudán del Sur es denunciada como una práctica sistemática en el país, según recoge el nuevo informe de la Comisión de Derechos Humanos en Sudán del Sur –establecida por el Consejo de Derechos Humanos en 2016 y renovada anualmente desde entonces, con el mandato de determinar, recoger y preservar evidencias y esclarecer responsabilidades de graves violaciones de derechos humanos, incluyendo violencia sexual y de género, con el objetivo de contribuir a poner fin a la impunidad. El informe, presentado en la sesión del Consejo del 28 de febrero y 1 de abril, constata la falta de rendición de cuentas, alerta sobre el uso de la violencia sexual como estrategia de generar solidaridad de base étnica y perseguir a quienes son percibidos como enemigos; como estrategia para causar la máxima destrucción del tejido comunitario y como forma de “recompensa” para jóvenes y hombres que participan en el conflicto. La Comisión afirma haber documentado algunos casos de violencia sexual contra hombres y niños, pero señala que ésta es infra-denunciada. Por otra parte, considera que

ante la magnitud de estas graves violaciones de derechos humanos, las medidas del gobierno son inadecuadas. También lamenta que no haya habido avances en la implementación del acuerdo de paz de 2018, prolongando el clima de conflicto armado en que se perpetra violencia sexual. En ese sentido, la plataforma de organizaciones internacionales NGO Working Group on Women, Peace and Security (NGO WGWS) alertó en marzo de la necesidad de esfuerzos para la participación de diversos sectores de la sociedad civil en el proceso de paz, incluyendo mujeres de diversas comunidades, así como su participación en diversas esferas gubernamentales, actualmente por debajo de la cuota del 35% incluida en el acuerdo. El NGO WGWS instó a todas las partes a priorizar la rendición de cuentas a través del establecimiento de un tribunal híbrido en paralelo a la comisión para la verdad, reconciliación y recuperación y a otros mecanismos de justicia transicional del acuerdo de paz, y que estos sean diseñados y desplegados con participación sustantiva y liderazgo de las mujeres, con enfoque de género y dotación de recursos.

- NGO Working Group on Women, Peace and Security, [Monthly Action Points. South Sudan \(March 2022\)](#), marzo de 2022
- UN News, [South Sudan: ‘hellish existence’ for women and girls, new UN report reveals](#), UN News, 21 de marzo de 2022

DESPLAZAMIENTO FORZADO Y POBLACION LGTBI

Personas expertas de Naciones Unidas de diversos ámbitos alertan de que las violaciones de derechos humanos y situación de vulnerabilidad estructural que afronta la población LGTBI se intensifica en los procesos de desplazamiento forzado. Señalan que no hay cifras precisas de número de personas LGTBI desplazadas, pero que podrían aumentar en próximos años; e instan a abordar las causas de fondo del desplazamiento forzado, así como a políticas públicas e implementación de medidas que pongan fin a la violencia y discriminación que afrontan las personas LGTBI. Las más 20 voces expertas firmantes alertan sobre formas de abuso como la violencia de género, la exclusión de servicios esenciales como alojamiento seguro y acceso a alimentos y otros bienes básicos y de

la atención médica y psicosocial y a medios de vida, entre otros. Instan al establecimiento de programas que tengan en cuenta las necesidades específicas de la población LGTBI en todas las fases del desplazamiento; a la mejora de condiciones de acogida, incluyendo garantías de alojamiento seguro y acceso a servicios de salud; garantías de acceso a la protección, asilo y a la determinación del estatus de refugiado; la provisión de opciones de soluciones duraderas, incluyendo de reasentamiento; la generación de datos y evidencias, con recopilación, manejo y denuncias siguiendo procedimientos éticos. Destacan que todas las medidas deben ir encaminadas a la protección y las garantías de ejercicio de los derechos fundamentales y la asistencia y el apoyo en esos ámbitos.

- VV.AA. [Forcibly displaced LGBT persons face major challenges in search of safe haven](#), ACNUDH, 16 de mayo de 2022

VIOLENCIA SEXUAL EN CONFLICTOS

El Secretario General de la ONU presentó su informe anual sobre violencia sexual en conflictos armados, con datos relativos al impacto de esta violencia durante el año 2021. El informe señaló cómo el desplazamiento forzado en los contextos de conflicto expuso a la población civil al riesgo de sufrir esta violencia, y cómo la creciente desigualdad, el incremento de la militarización y el tráfico ilegal de armas ligeras fueron algunos de los factores que explicaron la expansión de la violencia sexual en los conflictos armados. Además, el informe señaló que se utilizó la violencia sexual contra las mujeres defensoras de derechos humanos y construcción de paz. El informe analiza los impactos de la violencia sexual en once contextos de conflicto armado: Afganistán, RCA, Colombia, RDC, Iraq, Myanmar, Somalia, Sudán del Sur, Sudán, Siria y Yemen e incluye una lista de 49 actores en diferentes conflictos armados, responsables de la utilización de esta violencia. El informe señala que se trata en su mayoría de actores armados no estatales, que persisten en el uso de la violencia sexual, ya que más del 70% de los actores señalados han aparecido listados en al menos cinco informes del Secretario General. Entre los patrones y tendencias en la utilización de la violencia sexual, el informe señala que los cambios

de poder político de forma violenta e incumpliendo las respectivas constituciones en países como Afganistán, Burkina Faso, Guinea, Malí, Myanmar o Sudán, fueron escenario de la utilización de la violencia sexual de forma previa, durante o después de estos acontecimientos. Además, se distingue un patrón de violencia sexual y explotación en los secuestros y tráfico de personas por parte de grupos armados en zonas de conflicto en Mozambique, región Lago Chad, Malí o Burkina Faso, entre otros contextos. La impunidad continuó siendo dominante en la mayoría de contextos de conflicto en los que se utilizó la violencia sexual y el acceso y avances en materia de justicia fueron especialmente lentos. Entre los actores armados gubernamentales responsables de violencia sexual, el informe destaca la responsabilidad de las Fuerzas Armadas nacionales de RCA, las Fuerzas Armadas y la Policía de RDC, las Tatmadaw (Fuerzas Armadas) de Myanmar, el Ejército nacional y la Policía de Somalia, así como las fuerzas de Puntlandia, Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y Policía Nacional, Fuerzas Armadas Sudanesas y Fuerzas de Apoyo Rápido, Fuerzas gubernamentales sirias, incluidas las Fuerzas de Defensa Nacional, los servicios de inteligencia y las milicias partidarias del Gobierno.

- Secretario General de la ONU, [Violencia sexual relacionada con los conflictos - Informe del Secretario General \(S/2022/272\)](#), 6 de abril de 2022

FEMINICIDIOS EN LA REGIÓN MENA

Una serie de feminicidios ocurridos con pocos días de diferencia en Egipto, Jordania y Emiratos Árabes Unidos (EAU) motivan una oleada de indignación entre activistas y grupos feministas de la región MENA (así conocida por las siglas en inglés de Oriente Medio y Norte de África). El primer caso ocurrió en El Cairo, cuando la joven estudiante de 21 años Naira Ashraf de 21 años fue asesinada a plena luz del día en las afueras de la Universidad de Mansura (norte de Egipto) por un hombre del que había recibido una propuesta de matrimonio y que ella había rechazado. La joven y su familia habían presentado varias denuncias contra el agresor ante la Policía. Tres días más tarde, en un suceso de características muy similares, la joven estudiante de enfermería Imán Rashid fue tiroteada en una universidad de Amán (capital jordana) por un hombre con el que había rechazado casarse. Antes del

crimen, el asesino la había amenazado con matarla siguiendo el ejemplo del crimen ocurrido en Egipto. Un tercer caso, que tuvo menor notoriedad mediática que los dos previos, afectó a otra joven jordana que fue asesinada en EAU.

Tras estos asesinatos machistas se multiplicaron los mensajes de rabia y pesar en las redes sociales, así como las demandas de justicia y seguridad para las mujeres. Activistas y entidades han interpelado a las autoridades para que aborden el machismo y la misoginia y para que ofrezcan respuestas sustantivas ante los elevados niveles de violencia contra las mujeres en países de la región. En el caso de Egipto, la indignación de sectores de la opinión pública se vio acrecentada por declaraciones de figuras públicas que culpaban a la joven asesinada de motivar su asesinato por no usar velo

y utilizar ropa ajustada. En febrero pasado, un informe de la organización Edraak Foundation for Development and Equality alertaba sobre el incremento de la violencia de género en el país. En este contexto, y ante otros casos similares de feminicidios y otras expresiones de la violencia machista en la región, organizaciones

feministas convocaron a una huelga general transnacional, el 6 de julio, para denunciar el patriarcado y el control de sus cuerpos y sus vidas, para reclamar cambios estructurales y legales y para exigir que las instituciones cumplan con sus obligaciones y garanticen el derecho a la vida y la seguridad de las mujeres.

- Deutsche Welle, “Femicides in Egypt, Jordan spark anger, calls for change”, *DW*, 01 de julio de 2022.
- Marc Español, “Dos crímenes machistas sacuden Egipto y Jordania”, *El País*, 28 de junio de 2022.
- Nour Ayubi, “Separate murders of two female students triggers region-wide anger”, *Middle East Eye*, 24 de junio de 2022.
- The New Arab, “Thousands of Arab women say they will go on strike after shocking ‘patriarchal’ murders”, *The New Arab*, 30 de junio de 2022.

VIOLENCIA DE GÉNERO

The Lancet publicó una investigación en la que señaló que una de cada cuatro mujeres de entre 15 y 49 años que alguna vez han tenido pareja (el 27%) a nivel mundial, han experimentado violencia física y/o sexual por parte de su pareja. Este porcentaje es del 24% en las mujeres de entre 15 y 19 años y del 26% de las mujeres entre 19 y 24 años. El estudio analizó datos procedentes de 161 países, lo que representa el 90% de la población mundial de mujeres y niñas con 15 años

o más. En los países de renta más baja se registraron índices de prevalencia de la violencia más elevados. El estudio señala que los países no están en la senda de cumplir con la meta del ODS de igualdad de género relativa a la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

- Lynnmarie Sardinha, Mathieu Maheu-Giroux, Heidi Stöckl, Sarah Rachel Meyer, Claudia García-Moreno, [Global, regional, and national prevalence estimates of physical or sexual, or both, intimate partner violence against women in 2018](#), *The Lancet*, Volume 399, Issue 10327, p. 803-813, 26 de febrero de 2022

Construcción de paz

CHIPRE

El comité técnico sobre igualdad de género del proceso de paz de Chipre adopta una serie de recomendaciones, a modo de plan de acción, para la promoción de la participación de las mujeres en el proceso, dirigidas a los líderes políticos de la comunidad grecochipriota y turcochipriota de la isla. La adopción del plan se produce en un contexto de paralización del proceso negociador al alto nivel político, así como, de crónica infrarrepresentación de mujeres en el proceso formal, de ausencia continuada de enfoque de género, de décadas de movilizaciones de mujeres de ambas comunidades por la paz y por un proceso con perspectiva de género y críticas prolongadas por la falta de voluntad de los

líderes políticos en este ámbito, y de recientes llamamientos del secretario general de la ONU a la adopción de un plan de acción que incluyese una cuota del 30% de participación de mujeres. Los líderes grecochipriota, Nicos Anastasiades, y turcochipriota, Ersin Tatar, respaldaron la propuesta del comité en febrero, según informó la ONU. Asimismo, participaron en el lanzamiento oficial en abril del plan de acción, acto auspiciado por el representante especial del secretario general de la ONU, Colin Stewart. Las recomendaciones del comité incluyen un tope de dos tercios de representación de cualquier género en todas las delegaciones así como en los miembros y co-

presidencias de los grupos de trabajo y de los comités técnicos del proceso de paz. Otro de los pilares incluye recomendaciones de que en coordinación con los negociadores del proceso, el comité técnico de igualdad de género se involucre con regularidad con la sociedad civil, organizaciones de mujeres y jóvenes y recoja sus opiniones sobre diversos temas del proceso, incluyendo a través de seminarios. También recomiendan que las delegaciones principales incluyan una persona experta de género y que se dediquen recursos suficientes financieros y humanos para la implementación del plan. El Consejo de Seguridad de la ONU, en su resolución S/RES/2618 (2022) de enero de 2022, respaldó el

plan, llamó a los líderes grecochipriota y turcochipriota a garantizar la implementación efectiva de todas las recomendaciones y empoderar al comité de género para cumplir las recomendaciones que competen a éste y para revisar la implementación cada seis meses. La batería de recomendaciones del comité llega en una fase de paralización de las negociaciones en torno al estatus de la isla y de incremento de las tensiones regionales en el Mediterráneo oriental entre Turquía y Grecia, incluyendo en lo relativo al estatus de la isla de Chipre y el acceso y gestión de hidrocarburos, lo que añade incerteza sobre las perspectivas reales de implementación del plan.

- Consejo de Seguridad de la ONU, [Resolution 2618 \(2022\) Adopted by the Security Council at its 8956th meeting, on 27 January 2022](#), 27 de enero de 2022
- Jean Christou, [Leaders agree on action plan for women's participation in peace process](#), Cyprus Mail, 9 de febrero de 2022
- Office of the Special Adviser to the Secretary-General on Cyprus, [Statement by the United Nations Spokesperson in Cyprus](#), 13 de abril de 2022
- Office of the Special Adviser to the Secretary-General on Cyprus, [Statement by the United Nations Spokesperson in Cyprus](#), 9 de febrero de 2022
- Technical Committee on Gender Equality, [Action Plan on how to ensure women's full, equal and meaningful participation in the settlement process/an eventual settlement process](#)

COLOMBIA

La Comisión de la Verdad de Colombia presentó su informe final, *Hay Futuro si Hay Verdad*, en el que se recogieron los resultados de la investigación sobre el impacto del conflicto armado entre 1986 y 2016. La Comisión de la Verdad incluyó el enfoque de género como herramienta de análisis para investigar las consecuencias del conflicto en las mujeres y la población LGTBIQ+. El informe recogió algunos de los impactos de género, fundamentalmente la utilización de la violencia sexual. Así, se señala que todos los actores del conflicto cometieron violencia sexual, en diferente medida y con distintos patrones de victimización. Los perpetradores fueron hombres casi en su totalidad y las principales víctimas fueron mujeres en tres contextos fundamentalmente identificados en el informe: los contextos de indefensión como capturas o detenciones;

en el escenario de control territorial en las comunidades; y en el contexto de operativos y masacres. La falta de mecanismos y garantías para denunciar las violencias y el estigma, fueron algunos de los factores que reforzaron la impunidad de este tipo de violencia. El informe recogió las cifras registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV), en el que se constata que al menos 32.446 personas fueron víctimas de actos contra la libertad y la integridad sexual, siendo las mujeres y las niñas el 92% de las víctimas, especialmente en las áreas rurales. Asimismo, el informe recoge que la mayor parte de la violencia sexual de la que se tiene registro tuvo lugar entre 1997 y 2005. El informe también señala el impacto del conflicto en la población LGTBIQ+. Se espera que en los próximos meses se publique un informe específico sobre los impactos de género del conflicto.

- Comisión de la Verdad, [Hay Futuro si Hay Verdad](#), 2022

COLOMBIA

Organizaciones de mujeres por la paz convocaron la III Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, en la

que participaron 100 mujeres de todo el país. Las anteriores Cumbres Nacionales se convocaron en el

marco de las negociaciones de paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC y el diálogo con el ELN y tuvieron como objetivo incidir en los procesos para promover la participación de las mujeres en las negociaciones. La Cumbre Nacional está conformada por Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz; Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia –ANMUCIC–; Casa de la Mujer; Colectivo de Pensamiento y Acción “Mujeres, Paz y Seguridad”; Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas; Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad; Mujeres por la Paz; y Ruta Pacífica de las Mujeres. En el marco de la III Cumbre Nacional se llevó a cabo una evaluación del proceso de implementación del acuerdo de paz y se presentaron propuestas encaminadas a promover un nuevo proceso de diálogo con el grupo armado ELN. Las integrantes de la cumbre señalaron la falta de implementación del acuerdo y el retraso en el proceso, y atribuyeron esta situación a la falta de voluntad política del Gobierno con respecto al avance de la implementación; a los insuficientes recursos económicos destinados a la implementación, a los obstáculos jurídicos que han dificultado el trabajo de las diferentes instancias de implementación y verificación y a la falta de garantías de seguridad para las defensoras de derechos humanos, constructoras de paz y firmantes del acuerdo. El manifiesto final de la cumbre incluyó los siguientes puntos, a modo de mandato y demandas:

1. El cumplimiento integral del Acuerdo Final de Paz con la incorporación del enfoque de género, de las 130 medidas allí consignadas para las mujeres, la implementación del Programa Integral de Garantías para Defensoras de DD.HH. y los planes de acción territorial.
2. El aumento del 50% de los recursos asignados del Presupuesto General de la Nación para garantizar el cumplimiento de lo acordado para el enfoque de derechos de las mujeres y de género para las próximas vigencias, según lo establece la Corte Constitucional.

- El Espectador, [La participación de las mujeres: fundamental en la construcción de paz](#), 5 de febrero de 2022
- Contagio Radio, [Tercera Cumbre Nacional de Mujeres y Paz pide cese al fuego y compromiso estatal con la Paz](#), 18 de febrero de 2022
- Juana María Erazo Varón, [Sin mujeres no hay democracia, sin democracia no hay paz](#), Semanario Voz 11 de febrero de 2022

3. Construir el trazador presupuestal para la implementación del Acuerdo Final de Paz, que permita visibilizar y dar seguimiento a los recursos destinados para la implementación del enfoque de derechos humanos y de género en el mismo.

4. El cese inmediato de las violencias contra las personas firmantes del Acuerdo Final de Paz y garantizar la investigación y sanción de los responsables de los crímenes cometidos.

5. Garantizar el ejercicio libre del derecho al voto para las mujeres en los territorios, especialmente en los municipios donde se votarán las Circunscripciones Especiales de Paz.

6. A las autoridades que tienen competencia, se cumpla la Sentencia SU020-22 de la Corte Constitucional, que declaró el estado de cosas inconstitucional (ECI) por el bajo nivel de implementación del componente de garantías de seguridad de la población firmante en tránsito a la vida civil, previsto en el numeral 3.4. del Acuerdo Final de Paz, desarrollado por las normas constitucionales y legales.

7. En el contexto del proceso electoral a los candidatos y las candidatas a la Presidencia y al Congreso de la República, que asuman un compromiso real con el cumplimiento integral del Acuerdo Final de Paz. Igualmente, a los gobiernos locales y departamentales que asuman el mismo compromiso y la destinación de los recursos que se requieren para ello.

8. Que la política pública nacional de mujeres, en construcción, incorpore de manera clara en sus objetivos y metas el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz.

9. Que la integridad de la política pública de salud incorpore la salud sexual y reproductiva, salud mental y que tenga en cuenta los conocimientos ancestrales del cuidado y autocuidado.



Esta publicación está sujeta a una licencia de Creative Commons. Se permite la reproducción total o parcial, la distribución y la comunicación pública de la obra, siempre que no sea con fines comerciales, y siempre que se reconozca la autoría de la obra original. No se permite la creación de obras derivadas.

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la Escola de Cultura de Pau y no refleja la opinión de la ACCD ni de la Generalitat de Catalunya.



Escola de Cultura de Pau
Edifici B13, Carrer de la Vila Puig,
Universitat Autònoma de Barcelona 08193
Bellaterra (Espanya)
Tel: +34 93 581 14 14
pr.conflictcs.escolapau@uab.cat
escolapau.uab.cat

Esta publicación se ha elaborado con el apoyo de:

